

	<b>ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE COOPERACIÓN PATRIMONIOS AUTÓNOMOS</b>	<b>Código:</b> CON-FO-046 <b>Versión:</b> 1 <b>Fecha de aprobación:</b> 25-Sep-2020
---	--	--

<b>CIUDAD Y FECHA</b>	Bogotá D.C.
<b>CONTRATO No.</b>	3-1-102452-2217-10
<b>OBJETO DEL CONTRATO</b>	AUNAR ESFUERZOS A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS, ROM Y MINORÍAS Y LA ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES Y CABILDOS U'WA -ASOU'WA, PARA LA IDENTIFICACIÓN Y ANÁLISIS TÉCNICO DE LA OFERTA INSTITUCIONAL FRENTE A LAS LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PLAN DE SALVAGUARDA DE LA NACIÓN U'WA, ASENTADOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE SANTANDER, NORTE DE SANTANDER, BOYACÁ, CASANARE Y ARAUCA, EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS MANDATOS DE LA CORTE CONSTITUCIONAL MEDIANTE EL AUTO 004 DE 2009, DE LA SENTENCIA T-025 DE 2004.
<b>CONTRATISTA</b>	<b>ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES Y CABILDOS U'WA (ASOU'WA)</b> Representante Legal: JAVIER VILLAMIZAR CORONA CC N° 9.467.061 expedida en Cubara
<b>SUPERVISOR DESIGNADO</b>	Leydy Rocio Mejía Burbano C.C. 1.061.719.500

Entre los suscritos, **GIANCARLO IBÁÑEZ PIEDRAHITA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.841.604, en calidad de Representante Legal de **BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA**, quien actúa como **VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER**, constituido mediante Contrato de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos No. 3-1-102452-2217 de 2021, quien se denominará el “**CONTRATANTE**” por una parte; **JAVIER VILLAMIZAR CORONA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 9.467.061 expedida en Cubara, en calidad de representante Legal de la **ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES Y CABILDOS U'WA (ASOU'WA)**, en adelante el “**Contratista**”; y **LEYDY ROCÍO MEJÍA BURBANO**, identificada con la cédula de ciudadanía 1.061.719.500, en su calidad de Supervisora delegada, se reunieron con el objeto de liquidar el Contrato No. 3-1-102452-2217-10, en adelante el “**Contrato**”; en cumplimiento de lo dispuesto en su **CLÁUSULA TRIGÉSIMA QUINTA. - LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO** y teniendo como soporte el acta de terminación y el acta de entrega y recibo a satisfacción del “**Contrato**”, debidamente aprobadas por las partes y previas las siguientes:

## CONSIDERACIONES

### I. GENERALIDADES DEL “CONTRATO”

1. El día **veintiocho (28) de enero de 2022** el **PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER** y el “**Contratista**” suscribieron el “**Contrato**”, por un plazo inicial fijado de **CUATRO (04) meses** contados a partir de la suscripción del acta de inicio, cuyo detalle es el siguiente:

 Banca de Desarrollo Territorial	<b>ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE COOPERACIÓN PATRIMONIOS AUTÓNOMOS</b>	<b>Código:</b> CON-FO-046 <b>Versión:</b> 1 <b>Fecha de aprobación:</b> 25-Sep-2020
--	--	--

No.	Nombre Proyecto	Plazo inicial
3-1-102452-2217-10	AUNAR ESFUERZOS A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS, ROM Y MINORÍAS Y LA ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES Y CABILDOS U'WA -ASOU'WA, PARA LA IDENTIFICACIÓN Y ANÁLISIS TÉCNICO DE LA OFERTA INSTITUCIONAL FRENTE A LAS LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PLAN DE SALVAGUARDA DE LA NACIÓN U'WA, ASENTADOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE SANTANDER, NORTE DE SANTANDER, BOYACÁ, CASANARE Y ARAUCA, EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS MANDATOS DE LA CORTE CONSTITUCIONAL MEDIANTE EL AUTO 004 DE 2009, DE LA SENTENCIA T-025 DE 2004.	CUATRO (04)

2. Que el “Contrato” tuvo los siguientes *documentos* contractuales:

Documento Contractual	Fecha de Suscripción	Descripción
ACTA DE INICIO	07/02/2022	Suscripción acta de inicio del “Contrato”.
ACTA DE TERMINACIÓN	06/06/2022	Suscripción acta de Terminación del “Contrato”
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN	21/07/2022	Suscripción acta de entrega y recibo a satisfacción del “Contrato”

## II. GARANTÍAS

El “Contratista” constituyó las garantías que se relacionan a continuación:

PÓLIZA INICIAL			
No. Fase / Etapa	N.A.		
Compañía de Seguros	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A - NIT No. 890.903.407-9		
CUMPLIMIENTO		RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	
No. Póliza	3263496-9	No. Póliza	813857-4
No. Anexo	0	No. Anexo	0
Fecha Expedición	04/02/2022	Fecha Expedición	04/02/2022

ÚLTIMA MODIFICACIÓN APROBADA A LA PÓLIZA (*)			
Compañía de Seguros	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A - NIT No. 890.903.407-9		
CUMPLIMIENTO		RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	
No. Anexo	3	No. Anexo	4
Fecha Expedición	21/07/2022	Fecha Expedición	21/07/2022
Fecha Aprobación	04/08/2022	Fecha Aprobación	04/08/2022

AMPAROS ÚLTIMA MODIFICACIÓN APROBADA A LA PÓLIZA	VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento	\$65.801.762,80	07/02/2022 – 06/12/2022
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	\$32.900.881,40	07/02/2022 – 06/06/2025
Responsabilidad Civil Extracontractual	\$65.801.762,80	28/01/2022 – 06/06/2022
Calidad del Servicio	\$65.801.762,80	07/02/2022 – 06/06/2025

(\*) Las pólizas señaladas anteriormente fueron aprobadas por el BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER, las cuales cubren los riesgos amparados en las citadas pólizas de conformidad con la CLÁUSULA VIGÉSIMA. – GARANTÍAS del “Contrato” 3-1-102452-2217-10.

 Banca de Desarrollo Territorial	<b>ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE COOPERACIÓN PATRIMONIOS AUTÓNOMOS</b>	<b>Código: CON-FO-046</b> <b>Versión: 1</b> <b>Fecha de aprobación:</b> 25-Sep-2020
--	--	--

### III. BALANCE FINANCIERO DEL “CONTRATO”

La información contenida en este balance financiero fue verificada por fiduciaria **BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA** según registro en la herramienta PRISA del 13/12/2022 y por la Dirección de Planeación de Negocios Fiduciarios de FINDETER del 22/12/2022, a partir del contenido de la relación de control de pagos (Anexo 4)

VALOR “CONTRATO”	\$ 329.008.814,00
VALOR FINAL “CONTRATO”	\$ 329.008.814,00
Valor ejecutado según <i>acta final</i>	\$ 329.008.814,00
<b>SALDO A FAVOR Patrimonio Autónomo PA FINDETER (PAF)</b>	<b>\$0,00</b>

FECHA FACTURA	FACTURA	CONCEPTO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO PAGADO
07/02/2022	Cuenta de cobro No 1	Primer pago correspondiente al 40%	04/03/2022	\$131.603.526,00
05/04/2022	Cuenta de cobro No 2	Segundo pago correspondiente al 40%	28/04/2022	\$131.603.526,00
01/08/2022	Cuenta de cobro No 29	Tercer pago correspondiente al 20%	29/08/2022	\$65.801.762,00
<b>TOTALES</b>				<b>\$329.008.814,00</b>
<b>VALOR A PAGAR Y/O AMORTIZAR Y/O DEVOLVER CONTRA ACTA DE LIQUIDACIÓN</b>				<b>\$0</b>

\* Los anteriores pagos fueron realizados con cargo al Contrato Interadministrativo 2217-2021 suscrito entre el MINTERIOR y FINDETER.

### IV. INCUMPLIMIENTOS Y APREMIOS

En el desarrollo de la ejecución del contrato 3-1-102452-2217-10, no fueron iniciados procedimientos por presunto incumplimiento en la ejecución del contrato. El contrato no tiene reclamos posteriores a la entrega de los productos definidos en el acuerdo contractual.

Con fundamento en las anteriores Consideraciones, las partes:

#### ACUERDAN

**CLÁUSULA PRIMERA: LIQUIDAR** de mutuo acuerdo el “Contrato de Cooperación No 3-1-102452-2217-10 suscrito entre el “Contratista” y el Patrimonio Autónomo **BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER** y, en consecuencia, declarar además que cesan todos los efectos, derechos y obligaciones entre las partes derivadas del “Contrato”.

De igual manera, el “Contratista” asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o se tramiten en contra del Patrimonio Autónomo **BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER**, por motivos que le sean imputables de acuerdo con lo establecido en la **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA -INDEMNIDAD** del “Contrato”.

	<b>ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE COOPERACIÓN PATRIMONIOS AUTÓNOMOS</b>	<b>Código:</b> CON-FO-046 <b>Versión:</b> 1 <b>Fecha de aprobación:</b> 25-Sep-2020
---	--	--

**CLÁUSULA SEGUNDA: CUMPLIMIENTO.** La supervisora del “Contrato” declara que el “Contratista” cumplió a cabalidad las obligaciones contraídas en el “Contrato”, verificando que fuera ejecutado con la calidad y oportunidad contratada; así mismo que su ejecución corresponde con los productos y entregables relacionados en el Acta de entrega y recibo final, así como que el manejo administrativo y financiero del “Contrato” se efectuó con base en los procedimientos establecidos para tal fin.

**CLÁUSULA TERCERA: SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.** El “Contratista” manifiesta que cumplió con las cláusulas contractuales en lo relacionado con el pago de las obligaciones laborales del personal contratado durante el desarrollo del “Contrato”, en tal virtud, la supervisión del “Contrato” verificó el cumplimiento de las obligaciones del “Contratista” con los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes parafiscales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

**CLÁUSULA CUARTA:** En virtud de lo anterior, las partes se declaran mutuamente a paz y salvo por todo concepto con ocasión del “Contrato” que mediante el presente documento se da por liquidado; por tanto, las partes expresamente renuncian a instaurar cualquier reclamación administrativa, judicial o extrajudicial que pueda surgir en virtud de la celebración, ejecución y liquidación del “Contrato”.

**CLÁUSULA QUINTA: ANEXOS.** Forman parte integral de la presente acta de liquidación los siguientes documentos:

- Anexo No. 1. Copia del “Contrato”
- Anexo No. 2. Actas de Inicio, Terminación y Entrega y recibo a satisfacción.
- Anexo No. 3. Copia de las garantías de Cumplimiento y de Responsabilidad Civil Extracontractual con sus anexos modificatorios.
- Anexo No. 4. Formato Relación control de pagos – balance financiero.
- Anexo No. 5. Certificado del revisor fiscal o representante legal del pago de las obligaciones del “Contratista” con el aporte a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA.
- Anexo No. 6. Informe Final contratista
- Anexo No. 7. Informe final de supervisión
- Anexo No. 8. Certificado de Pagos Efectuados BBVA ASSET
- Anexo No. 9. Acta de costos final.
- Anexo No. 10. Resolución del Resguardo.
- Anexo No. 11. Delegación de supervisión.

	<b>ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE COOPERACIÓN PATRIMONIOS AUTÓNOMOS</b>	<b>Código:</b> CON-FO-046 <b>Versión:</b> 1 <b>Fecha de aprobación:</b> 25-Sep-2020
---	--	--

**CLÁUSULA SEXTA: PERFECCIONAMIENTO.** La presente acta de liquidación requiere para su perfeccionamiento la firma de las partes contratantes.

En constancia se firma en Bogotá D.C., a los 23 de diciembre de 2022.

EL CONTRATISTA



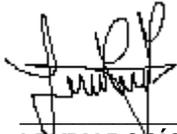
**JAVIER VILLAMIZAR CORONA**  
CC N° 9.467.061 expedida en Cubara  
Representante Legal ASOCIACIÓN DE  
AUTORIDADES TRADICIONALES Y CABILDOS  
U'WA (ASOU'WA)

EL CONTRATANTE



**GIANCARLO IBÁÑEZ PIEDRAHITA**  
Representante Legal BBVA ASSET MANAGEMENT  
S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA VOCERA Y  
ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO  
AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA  
FINDETER

LA SUPERVISIÓN



**LEYDY ROCÍO MEJÍA BURBANO**  
SUPERVISOR CONTRATO 3-1-102452-2217-10  
FINDETER

Elaboró: Leydy Mejía Burbano – Profesional Gerencia de Infraestructura  
Revisó: Patricia Parra Durán - Profesional Jefatura Contratación Derivada y Liquidaciones.  
Andrés Suárez Másmela. - Profesional Jurídico Secretaria General.  
Aprobó: Iván Alirio Ramírez R. - Jefatura de Contratación Derivada y Liquidaciones.



